

Constancia Secretarial: Medellín, 9 de noviembre de 2022. Señor Juez, le informo que el día de hoy, siendo las 4:42 pm, se recibió correo del apoderado de la parte demandada, solicitando la reprogramación de la audiencia fijada para el día 10 de noviembre, al advertir que previamente al señalamiento de dicha fecha, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, citó para esa misma oportunidad audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio. Petición que acompañó con todos los soportes respectivos. Auto a Despacho.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 005 2019 00770 00

Vista la constancia que antecede, y en consideración a los memoriales que anteceden, advirtiéndole que la justificación del apoderado de la parte demandada, se encuentra ajustada a derecho y que se respalda con la documentación respectiva, **SE ACCEDE** a la solicitud de aplazamiento de audiencia; procediendo en consecuencia a fijar el día **SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las

NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para llevar a cabo la audiencia ordenada en los mismos términos del auto del 31 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6024a7fed30326d426e2ca1d23708e742af17996fe88d58626e9ea6d9cf92f23**

Documento generado en 09/11/2022 05:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>